



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE “TRABAJO DE CAMPO PARA EL BALANCE NACIONAL DE ENERGÍA DEL SECTOR RESIDENCIAL” (MODIFICADO)

El Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) de la Dirección Nacional de Energía llama a la presentación de propuestas para la realización del trabajo de campo del Balance Nacional de Energía Útil del sector Residencial. Las tareas se realizarán en estrecha articulación con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Dirección Nacional de Energía (DNE).

Este llamado de cotización está abierto a personas jurídicas constituidas legalmente que puedan proporcionar los servicios solicitados y tengan capacidad jurídica para prestar servicios y entregar los productos en el país, o a través de un representante autorizado.

Contenido

1.	ACERCA DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	2
1.1.	Dirección Nacional de Energía (DNE)	2
1.2.	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae).....	2
1.3.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	2
2.	REQUISITOS DEL SERVICIO	3
2.1.	Objetivos y metodología	3
2.1.1.	Antecedentes.....	3
2.1.2.	Objetivos de desarrollo	3
2.1.3.	Objetivos inmediatos.....	3
2.1.4.	Insumos	3
2.1.5.	Características de la muestra y metodología de relevamiento de campo	4
2.1.6.	Marco legal del relevamiento.....	4
2.1.7.	Características del relevamiento	4
2.2.	Condiciones del servicio a contratar	5
2.3.	Plan de actividades, entregables y condiciones de pago	5
2.3.1.	Actividades	5
2.3.2.	Cronograma de actividades y entregas	7
2.3.3.	Condiciones de pago.....	8
3.	CONDICIONES DEL OFERENTE Y PAGO:.....	9
4.	RECEPCION Y COTIZACION DE LA OFERTA:	9
5.	FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA	10
6.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
7.	PLAZOS, CONSULTAS Y PRÓRROGAS:.....	12



8. CONDICIONES DE MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL LLAMADO:.....	13
9. RESCISIÓN	13
ANEXO I – PRESENTACIÓN DEL OFERENTE – LLAMADO A CONTRATACIÓN DE “TRABAJO DE CAMPO PARA EL BALANCE NACIONAL DE ENERGÍA DEL SECTOR RESIDENCIAL”	14
ANEXO II – Declaración de cuenta bancaria.....	15

1. ACERCA DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

1.1. Dirección Nacional de Energía (DNE)

La DNE del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a través de su área de Planificación, Estadística y Balance (PEB) es responsable de las estadísticas energéticas oficiales, así como de la elaboración del Balance Energético Nacional (BEN), Inventario de Gases de Efecto Invernadero del sector energético (INGEI), realización de estudios de prospectiva energéticos, y diversos insumos para la planificación energética, entre los que se encuentran los Balances Nacionales de Energía Útil (BNEU).

1.2. Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae)

La Ley Nº 18.597 de fecha 21 de setiembre de 2009, de Uso Eficiente de la Energía, declara de interés nacional el uso eficiente de la energía con el propósito de contribuir con la competitividad de la economía nacional y el desarrollo sostenible del país. La misma, constituye el marco jurídico-institucional para el desarrollo de una política de eficiencia energética y establece, entre otras cosas, la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética.

El artículo 17 de la Ley, encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al MIEM la creación del Fudae, con los siguientes cometidos: brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética. El 22 de marzo de 2012 se aprobó el Decreto Nº 86/012 reglamentario de la Ley 18.597, a través del cual se aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de fiduciario. En lo que refiere a la gestión del Fideicomiso, el MIEM es representado por la DNE.

La presente contratación será realizada en el marco de las referidas competencias del Fudae, con los fondos asignados por dicho fideicomiso.

1.3. Instituto Nacional de Estadística (INE)

La ley Nº 16.616 del 20 de octubre de 1994, establece que el INE tiene, entre sus cometidos principales, realizar investigaciones, trabajos y servicios de carácter estadístico; fomentar la investigación estadística y coordinar y supervisar el Sistema Estadístico Nacional, con atribuciones de asesoramiento, contralor y evaluación de su desarrollo.



2. REQUISITOS DEL SERVICIO

2.1. Objetivos y metodología

2.1.1. Antecedentes

Los BNEU son estudios que buscan caracterizar a los sectores de actividad en términos de consumos y usos de las distintas fuentes de energía, atendiendo a su vez a los rendimientos de utilización asociados que permitan estimar de forma diferenciada valores de energía neta y energía útil.

Sus resultados son insumos fundamentales para diversos instrumentos de planificación energética, estudios de prospectiva, políticas de eficiencia energética, entre otros.

Para su realización se efectúan encuestas sobre muestras del universo de casos del país, para luego mediante métodos estadísticos expandir los resultados para estimar valores a nivel nacional.

2.1.2. Objetivos de desarrollo

El último BNEU realizado en el sector residencial contiene datos correspondientes al año 2006¹.

Se presume que desde ese año hasta la actualidad pueden haber ocurrido cambios significativos en el sector, lo que lleva a la necesidad de realizar un nuevo estudio para actualizar los datos.

2.1.3. Objetivos inmediatos

Se solicita la presentación de propuestas para la realización del trabajo de campo del próximo BNEU del sector residencial. Las tareas se realizarán en estrecha articulación con el INE y la DNE.

La tarea se compone de dos etapas:

- Preparación del trabajo, planificación y realización de cronogramas de actividades
- Capacitaciones, encuestas piloto, ejecución del trabajo de campo y cierre del proyecto.

2.1.4. Insumos

Para la realización de las tareas el contratante proveerá a la empresa los siguientes insumos:

- Cuestionario de la encuesta
- Muestra a relevar y sus contactos (a excepción de los contactos de los administradores de edificios o complejos de vivienda).
- Capacitación técnica y operativa a los encuestadores
- Definición de las reglas de consistencia
- Definición de la estructura de relevamiento.
- Criterios para el relevamiento y operativa de campo
- Definición de la operativa para la edición de datos
- Manuales
- Definición de criterios para el monitoreo y coordinación de campo
- Dispositivos para el relevamiento y su programación (incluye reglas de consistencia y completitud)

¹<https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/datos-y-estadisticas/estadisticas/estudio-consumo-uso-energia-2006>



2.1.5. Características de la muestra y metodología de relevamiento de campo

El tamaño de la muestra teórico (es decir, la cantidad de viviendas seleccionadas en la muestra) es de aproximadamente 2500 casos. Con ello se busca obtener un tamaño de muestra efectivo de 1800 encuestas (es decir, hogares elegibles respondientes) de las cuales, 160 aproximadamente son encuestas en zonas rurales (distribuidas a nivel nacional). La definición del tamaño de muestra teórico respecto al tamaño de muestra esperado se realizó teniendo en cuenta las tasas de elegibilidad y respuesta del INE en encuestas anteriores de similares características.

Se sumarán a dichos casos efectivos de encuestas a hogares, una encuesta para los administradores de los edificios/complejos de viviendas, en el caso que estos cuenten con servicios energéticos comunes.

La muestra será proporcionada por el INE, al igual que las pautas que se deben llevar a cabo a la hora de trabajar la misma.

Los hogares incluidos en la muestra para el proyecto son una submuestra de la Encuesta Continua de Hogares (ECH). Más precisamente, la muestra se compone por grupos de rotación/paneles que abandonan la ECH luego de una permanencia de 6 meses. Más detalle de lo anterior, así como sobre el diseño muestral y la distribución geográfica teórica de la muestra, se encuentra disponible en la metodología de la ECH 2021 en el siguiente link:

https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEESS/PDF/ECH/Metodologia%20ECH%202021_24_5.pdf

Finalmente, la muestra teórica se dividirá de forma aleatoria en sub muestras o réplicas. Las réplicas se conforman a nivel de las UPM (unidades primarias de muestreo) de la ECH y las mismas se irán utilizando en orden (asignado al azar por el INE) hasta alcanzar los tamaños de muestra esperados por estrato para los fines analíticos de la encuesta. Debido a que las réplicas son construidas al azar, el uso o no de alguna no le quita aleatoriedad a la muestra.

2.1.6. Marco legal del relevamiento

La encuesta se realizará bajo el marco de la Ley N° 16.616 de 20 de octubre de 1994, del Sistema Estadístico Nacional, por lo cual conforme al artículo 14 toda persona física o jurídica, personas públicas no estatales y organismos públicos están obligados a aportar los datos que les sean requeridos, a los presentes fines estadísticos y dentro del plazo establecido.

2.1.7. Características del relevamiento

A continuación, se describen las características fundamentales del relevamiento:

- Se realizará de forma 100% presencial
- Se deberán coordinar previamente las visitas.
- Se deberá realizar al menos tres visitas en distintas franjas horarias, y que incluya al menos un día del fin de semana en caso de encuestas Urbanas. Y se deberá realizar al menos una visita en caso de encuestas rurales. En estos casos se analizará por parte del INE si es necesario volver a la zona, según completitud del estrato.
- Se deberá poner una causal a cada una de las unidades visitadas de la muestra



- El INE realizará un control de calidad a UPM elegidas al azar para verificar las causales puestas por la empresa contratada, de forma de controlar la calidad del relevamiento
- La encuesta debe ser respondida por parte de un informante calificado del hogar

2.2. Condiciones del servicio a contratar

Por tratarse del trabajo de campo de una encuesta sobre energía, se valorará la experiencia y competencia comprobable de la empresa, tanto en relación a tareas de trabajo de campo como en relación al área de la energía. En el mismo sentido, se valorará que los supervisores y los encuestadores cuenten con experiencia y conocimientos específicos en el área de la energía (y la cantidad de encuestas que supervisen o realicen dichas personas).

Específicamente se valora la participación de personas que acrediten conocimiento en energía mediante cursos o experiencias. Y/o estudiantes de los siguientes perfiles:

- INGENIERÍA: Industrial Mecánica, Industrial, Producción, Eléctrica, Química e Industrial.
- TECNÓLOGO: Mecánico (UTU)
- Otras similares

Otro aspecto a evaluar será el número de supervisores y de encuestadores totales, por considerarse un aspecto crucial a la hora de poder cumplir con los plazos estipulados (se recomienda aproximadamente 21 encuestadores para Montevideo y 25 para el resto del país).

Dadas las particularidades de este proyecto, con el fin de mantener condiciones óptimas de relevamiento tanto desde el punto operativo como técnico, se valorará la remuneración que se les realice a los mismos, cumpliendo con un pago mínimo unitario por cada encuesta (ver Sección 4).

Todos estos aspectos deberán detallarse en un plan de trabajo en el que también se especifiquen los plazos previstos y su adecuación a los objetivos del proyecto.

El plazo de la prestación del servicio será desde la firma del contrato hasta el 30 de agosto de 2024, prorrogable a opción expresa de la DNE por un período máximo de un año.

2.3. Plan de actividades, entregables y condiciones de pago

El trabajo de campo se llevará a cabo en dos etapas. Una primera etapa contempla la preparación del trabajo, planificación y realización de cronogramas de planificación llevándose a cabo los primeros días luego de firmar el contrato. Y una segunda etapa, donde se realizan capacitaciones, encuestas piloto, ejecución del trabajo de campo y cierre del proyecto, a partir de la segunda quincena de marzo de 2024, hasta alcanzar la cantidad de casos previstos (1800).

2.3.1. Actividades

Por lo tanto, la empresa a contratar deberá realizar las siguientes tareas:

- Convocatoria, selección y contratación del personal de campo. En caso de que se dé de baja un encuestador/a (renuncia o trabajo inadecuado) deberá suplirse por otra persona de forma inmediata con el mismo perfil y comunicar al contratante.
- Pago de sueldos y viáticos (incluye boletos para cubrir el costo de las visitas obligatorias)



- Locomoción de personal de campo a zonas alejadas (alquiler de camionetas o brigadas para barrido en zonas rurales o alejadas)
- Logística de la capacitación (eventualmente el salón puede ser gestionado por INE o DNE, la empresa debe procurar corte café y alimentos. Se estima una capacitación de al menos 2 días dado la complejidad de la encuesta. Se puede evaluar una jornada zoom)
- Emisión de certificados
- Administración de la muestra (siguiendo criterios de INE)
- Poner a disposición referentes de campo (asistencia técnica).
- Contacto y coordinación con los encargados de los edificios
- Supervisión del trabajo de campo (asistencia de coordinación y validación de visitas efectivas).
- Capacitación a nuevos encuestadores contratados fuera de plazo por bajas.

Detalle de la supervisión del trabajo de campo

El supervisor de campo deberá verificar el trabajo realizado por los encuestadores a su cargo, instruir al personal en los casos en que los conceptos no estén claros, así como ser un referente constante para el equipo.

Su principal tarea es asegurar la calidad de la información recogida en campo. Para ello debe asegurarse que se haya visitado la vivienda correcta.

Asimismo, debe lograr que los encuestadores desarrollen una actitud crítica de la calidad de su trabajo como parte normal de este.

El supervisor debe tener un conocimiento profundo y actualizado de los conceptos de la encuesta, sus principales objetivos y de la definición de criterios. A ello debe agregarse que debe conocer perfectamente los procedimientos del trabajo de campo: presentación al hogar, explicación de la encuesta, actitud frente al hogar, ubicación de la vivienda, manejo de la ruta de recorrido, información de las zonas a visitar, todo lo cual debe ser transmitido al equipo de trabajo.

Estará en contacto con el equipo de crítica de oficina y oficiará de nexo entre ambos equipos, debiendo recapacitar e instruir a sus encuestadores, resolviendo las dudas que se presenten.

Se encargará de solucionar problemas como por ejemplo levantar los rechazos, intentando fundamentalmente disuadir al hogar para que el encuestador pueda volver a realizar la encuesta.

Debe acompañar al encuestador al principio del trabajo de campo para asegurarse de que selecciona adecuadamente la vivienda, que se presenta de forma correcta en el hogar y trasmite de forma clara los objetivos y la importancia de la encuesta que se va a realizar. También es su tarea acompañar al encuestador a las zonas que presenten algún tipo de dificultad (asentamientos, zonas rojas, etc.).

Deberá realizar talleres periódicos con su equipo a fin de hacer devolución de las dificultades encontradas en el desarrollo de la tarea, reforzar conocimientos y evacuar las dudas que pudieran surgir.

Será responsable de controlar el avance del trabajo de campo y de la entrega o atraso de la carga de encuestas asignadas semanalmente. El supervisor deberá comunicar sobre los atrasos y sus causas vía correo electrónico al coordinador y al referente de relevamiento.



Realizar informes semanales sobre actuación de cada uno de los encuestadores, los que reportará directamente al coordinador de la encuesta.

Los supervisores contarán con un dispositivo (suministrado por el contratante), el cual les brindará información sobre cuáles viviendas a relevar tienen los encuestadores, si fueron cerradas o no, las veces que las visitaron (porque el encuestador puede ingresar la coordenada geográfica en el formulario), y las causales de no realización. Teniendo así, acceso a las características y avances de cada formulario pero no a los microdatos de los mismos.

Aclaraciones:

- No está permitido grabar las encuestas.
- El trabajo de supervisión consiste principalmente en dar apoyo a los encuestadores. No incluye trabajo de crítica o cierre de la consistencia de los datos (esa tarea estará a cargo de DNE-INE).
- La empresa en ningún momento tiene acceso a los microdatos de la encuesta.

2.3.2. Cronograma de actividades y entregas

Producto	Actividad	Entregables	Fecha de entrega	Tiempo estimado
Etapa I: Planificación y cronograma de actividades				
1	Plan de actividades	Informe que contenga: -planificación y calendarización de actividades, presentación de detalles logísticos que posibiliten la ejecución del pretest y el trabajo de campo. - designación de referentes del proyecto para coordinaciones interinstitucionales	A los 15 días de firmado el contrato.	15 días
Etapa II: Capacitaciones, ejecución de campo y cierre del proyecto				
2	Contratación y capacitación de personal Implementación y evaluación del pretest.	Informe que contenga: -presentación de equipo de campo designado al proyecto con roles y responsabilidades. - evaluación del pretest con posibles propuestas de mejora (en caso que amerite). -presentación de	Abril 2024	1 mes



Producto	Actividad	Entregables	Fecha de entrega	Tiempo estimado
		principales hallazgos surgidos del pretest.		
3	Ejecución del 25% trabajo de campo	Informe evaluación del trabajo de campo	A los 15 días de haber empezado el trabajo de campo	15 días
4	Ejecución del 50% del trabajo de campo	Informe evaluación del 50% del trabajo de campo.	Al mes de haber empezado el trabajo de campo	15 días
5	Ejecución del trabajo de campo remanente devolución de equipos y cargadores.	Informe que contenga: -evaluación del 100% del trabajo de campo. - inventario de equipos y cargadores entregados	A los dos meses de haber empezado el trabajo de campo	1 mes
6	Informe evaluación del trabajo de campo.	-Reporte con lecciones aprendidas y dificultades o imprevistos.	20 días luego de finalizado el trabajo de campo	20 días

2.3.3. Condiciones de pago

Descripción	Condición de pago	Monto (% del total)
Primer pago	Aprobación del producto 1	5%
Segundo pago	Aprobación del producto 2	10%
Tercer pago	Aprobación del producto 3	20%
Cuarto pago	Aprobación del producto 4	20%
Quinto pago	Aprobación del producto 5	30%
Sexto pago	Aprobación del producto 6	15%



Los porcentajes de pagos son sobre el presupuesto total realizado por la empresa prorrateada por las encuestas efectivas validadas por el INE.

Luego de la aprobación por parte de la DNE (en coordinación con INE) de cada uno de los entregables que arriba se detallan, se solicitará a la empresa la emisión de la factura comercial para la instrucción del pago correspondiente.

Las condiciones de pagos están sujetas a que se cumplan en todo momento del proceso las propuestas planteadas por la consultora, entendiéndose como: perfil de los encuestadores, número de encuestadores, perfil de los supervisores, etc. Si se constata algún apartamiento de la propuesta el contratante se reserva el derecho de dejar sin efecto la consultoría.

3. CONDICIONES DEL OFERENTE Y PAGO:

Los pagos se realizarán a través de la CND, que es el Agente Fiduciario del Fudae. Las empresas oferentes deberán estar inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en estado activo y con cuentas bancarias validadas. Si no lo están, deberán inscribirse en el registro de proveedores de la CND.

Llegado el caso, para inscribirse como proveedor de CND, el contratado deberá presentar la Declaración de cuenta bancaria (Anexo II de la página 15), con las firmas y datos correspondientes. En el caso de las empresas unipersonales, se debe presentar el Anexo II acompañado con la copia del documento de identidad del Titular. En caso de sociedades, se debe presentar el Anexo II acompañado de un certificado notarial de firmas en el cual se acredite, existencia, vigencia y representación de la sociedad, con validez no mayor a 30 días.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE o en la cuenta que se registre al darse de alta como proveedor de la CND. Para acreditarse el pago, la empresa deberá estar al día con DGI, BPS y todos los otros controles que la CND establece.

Las facturas serán emitidas a nombre del Fudae y serán instruidas para su pago una vez que sean aprobadas por DNE las entregas de los productos acorde a lo detallado en la Sección 2.3. Los datos de facturación son los siguientes:

- Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae),
- RUT: 216995350018,
- Dirección: Rincón 719, Montevideo.

El plazo de pago es entre 8 y 10 días hábiles luego de presentada y validada la factura, siempre y cuando el proveedor cumpla con los controles que la CND establece.

4. RECEPCION Y COTIZACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán ser presentadas por correo electrónico a info.estadistica@miem.gub.uy en un único documento PDF conteniendo toda la información requerida. Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **“Trabajo de campo, BNEU residencial”**.



Se deberá cotizar en pesos uruguayos, estableciendo los precios sin impuestos e indicando estos por separado.

Las ofertas deberán contener en forma preceptiva, so pena de no resultar admisibles:

- a) Presentación del Oferente (Anexo I de la página 14) con las firmas y datos correspondientes
- b) Cotización
- c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Punto 2. Se deberá detallar experiencia profesional del personal contratado para la ejecución del campo (coordinación y supervisión).

El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

El pago a los encuestadores deberá respetar lo establecido en el Consejo de Salarios vigente.

5. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán estar redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes y debidamente numeradas.

Las propuestas deberán contener:

- Identificación del oferente.
- Plan de trabajo y el Cronograma de actividades propuesto para la realización del estudio.
- Experiencia y competencia específica de la empresa en relación al trabajo de campo, incluyendo documentación que permita evaluar la idoneidad técnica de la empresa. Como ser:
 - Antecedentes que permitan comprobar la experiencia de la empresa, incluyendo un detalle de los principales clientes atendidos.
 - Descripción del equipo de trabajo que participará, indicando la experiencia de los encargados de relevar la información y realizar las medidas en campo, adjuntando los antecedentes.
- Experiencia y competencia específica en el área energía, incluyendo documentación que permita evaluar la idoneidad técnica de la empresa. Como ser:
 - Antecedentes que permitan comprobar la experiencia de la empresa, incluyendo un detalle de los principales clientes atendidos.
 - Descripción del equipo de trabajo que participará, indicando la experiencia de los encargados de relevar la información y realizar las medidas en campo, adjuntando los antecedentes.
- Perfil del personal que se empleará en el proyecto, indicando para los encuestadores la cantidad de encuestas a realizar por perfil.
- Numero de supervisores de campo y de encuestadores.
- Remuneración a los encuestadores
- Cotización de la propuesta: los precios deberán ser cotizados en moneda nacional con impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

El oferente podrá presentar toda la información adicional complementaria a la oferta que considere necesaria.



En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10, literal I) de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado de la parte pública de su oferta. A estos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial” breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010. No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los efectos del estudio de las ofertas, se realizará un análisis primario respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente documento. Solo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado.

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación de DNE. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas técnicas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

Evaluación técnica (60 puntos)

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados en la sección 2 y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque técnico y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto	10%
Plan de trabajo/plazos establecidos en la propuesta y su adecuación a los objetivos del proyecto	15%
Experiencia y competencia específica de la empresa en relación al trabajo de campo	10%
Experiencia y competencia específica en el área energía	10%
Perfil del personal que se empleará en el proyecto	25%
Numero de supervisores de campo y de encuestadores	20%
Remuneración a los encuestadores	10%
<i>Suma total de todos los criterios</i>	60

Evaluación financiera (40 puntos)

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 40 puntos en la evaluación técnica.



Se evaluarán las cotizaciones de precios según su adecuación al formulario de cotización de precios. La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 40, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la propuesta } X = 40 * (\text{precio de la propuesta de menor precio} / \text{precio de la propuesta } X)$$

Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

Toda oferta que se presente fuera del plazo fijado para la recepción será rechazada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas por falta de información suficiente, o cuando contengan propuestas de cláusulas consideradas abusivas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario 244/000 de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos. Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la DNE, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo, las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por la DNE.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

7. PLAZOS, CONSULTAS Y PRÓRROGAS:

El plazo para presentar ofertas vence el **miércoles 27 de diciembre de 2023** a las 23:59 (hora local de Uruguay²).

Los interesados podrán solicitar, consultas o aclaraciones de manera fundada identificando el asunto “**Trabajo de campo, BNEU residencial**” por correo electrónico a info.estadistica@miem.gub.uy, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán realizarse exclusivamente de la siguiente manera:

- a) Por correo electrónico y de manera fundada a info.estadistica@miem.gub.uy

² <https://www.timeanddate.com/worldclock/uruguay>



- b) Identificando el asunto **“Trabajo de campo, BNEU residencial”**
- c) Plazo: hasta 3 (tres) días hábiles antes de la recepción de ofertas, las que serán respondidas dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles. Las consultas de los oferentes y las respectivas respuestas de la Administración serán publicadas en el sitio web donde figura publicada la presente convocatoria.

Las solicitudes de prórroga podrán formularse antes del cierre del llamado exclusivamente de la siguiente manera:

- a) Por correo electrónico y de manera fundada a info.estadistica@miem.gub.uy
- b) Identificando el asunto **“Trabajo de campo, BNEU residencial”**
- c) Plazo: hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura de ofertas, respondiéndose dentro del día hábil siguiente en la misma forma que el punto anterior. En caso de no pronunciamiento de la Administración se entenderá que la prórroga ha sido denegada.

8. CONDICIONES DE MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL LLAMADO:

La Administración podrá, en cualquier momento antes de finalizado el plazo de presentación de las ofertas, prorrogar el plazo del llamado, desistir del mismo en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

9. RESCISIÓN

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la rescisión, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, la DNE podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días hábiles, por telegrama colacionado o cualquier medio auténtico.



ANEXO I – PRESENTACIÓN DEL OFERENTE – LLAMADO A CONTRATACIÓN DE “TRABAJO DE CAMPO PARA EL BALANCE NACIONAL DE ENERGÍA DEL SECTOR RESIDENCIAL”

Señores de la Dirección Nacional de Energía

RAZON SOCIAL: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

RUT: _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

Calle: _____ N°: _____ Código Postal:

_____ Localidad: _____ Domicilio electrónico

constituido (e-mail): _____ Teléfonos fijo y móvil:

Declaraciones:

Se comprometo a prestar los servicios requeridos y explicitados en el presente llamado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.

Fecha: _____

Firma autorizada (Representante): _____

Aclaración: _____



ANEXO II – Declaración de cuenta bancaria

Montevideo, de de 2023

Señores de la Corporación Nacional para el Desarrollo

Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la suscripción del presente, la empresa cuyos datos figuran a continuación, declara que acepta la transferencia bancaria en la/s cuenta/s bancaria/s indicadas en el presente, como único medio de pago válido entre las partes.

El comprobante de depósito en la/s cuenta/s indicada/s en el presente, constituirá recibo suficiente del pago efectuado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Razón social de la empresa:

Nº RUT:

Domicilio:

E-mail de Contacto:

Banco:

Sucursal:

Titular de la Cuenta:

Tipo de Cuenta:

Número de Cuenta:

Moneda:

Sin más saluda a Uds. atentamente,

Nombre de la empresa o institución: _____

Firma autorizada (representante): _____

Aclaración: _____

Documento: _____